OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN OFERENTE LP-06-2022-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En Bogotá D.C., a los 05 días del mes de septiembre del año 2025, la ASOCIACIÓN OFERENTE LP-06-2022-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA integrada por: ***(i)*** la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., ***(ii)*** la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y ***(iii)*** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, celebra el presente otrosí modificatorio al documento de formación de la asociación oferente, en el sentido de modificar el literal D. del documento de formación de la ASOCIACIÓN OFERENTE LP-06-2022-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, referente a la representación legal de la Asociación que quedará así:

D. El representante de los Asociados es: **RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 80.421.019, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La ASOCIACIÓN OFERENTE LP-06-2022-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA actuará a través del mencionado representante legal principal, con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la ASOCIACIÓN OFERENTE LP-06-2022-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y en el de cada uno de sus miembros, así como en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la ejecución del contrato, especialmente aquellos establecidos de manera expresa en el acuerdo de formación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal principal designado acepta el nombramiento y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

Para constancia se suscribe el presente documento a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2025.



RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
C.C. No. 80.421.019
REPRESENTANTE LEGAL: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTANTE LEGAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS